

Reseña Histórica y Objetivos de la Dirección General de Cinematografía

Estimados Ciudadanos:

El presente documento es emitido con el fin de resumir la historia legal y objetivos de la Dirección General de Cinematografía.

Conociendo que el cine es una expresión artística que refleja nuestra identidad, y que es importante reconocer la capacidad de crecimiento de este sector y la importancia de dar paso a estrategias adecuadas que permitan al país disfrutar y seguir cultivando una industria cinematográfica profesional, las Asociaciones de Cine y miembros de la Industria Cinematográfica nacional, conscientes de que no existían herramientas que permitieran la consolidación de la industria, que existía falta de financiamiento y una legislación apropiada, unieron esfuerzos contra la indiferencia y el desconocimiento de quienes toman decisiones en las políticas públicas y presentaron una iniciativa de Ley que estuviera dirigida a incentivar, fortalecer, proteger y promover las formas de creación artística, producción y distribución de actividades y proyectos cinematográficos y audiovisuales que permitan el desarrollo de la industria como bienes de servicios y bien económico que genere empleos directos e indirectos.

Tras varios años de lucha del gremio cinematográfico y luego de ser discutida en el Congreso Nacional de la República desde el 2018, es así como el 29 de enero del año 2019 fue aprobado en su totalidad y por mayoría de votos el Decreto 3-2019 que contiene la LEY DE CINEMATOGRAFÍA DE HONDURAS, su vigencia data del 6 de diciembre del 2019 a partir de su publicación en la edición N.º 35,117 del Diario Oficial La Gaceta. Este evento marca uno de los LOGROS MAS IMPORTANTES EN LA HISTORIA DEL GREMIO CINEMATOGRAFICO. Entre los beneficios más importantes que ofrece la Ley de Cinematografía es la creación del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FONDECI) mediante el cual se dará fomento, capital y promoción constante a la Industria Cinematográfica Nacional, asimismo se crea un Régimen de Estímulo Tributario para incentivar la inversión nacional.

El fomento a la actividad cinematográfica y audiovisual tiene como marco legal la Constitución de la República, el DECRETO 3-2019 promulgado el 6 de diciembre del 2019 y su Reglamento aprobado el 18 de diciembre del 2020 y publicado el 30 de enero del 2021 en el Diario Oficial La Gaceta. El objetivo de la Ley y su Reglamento, tal como se expresa en su artículo 1; es el desarrollo de la Industria Cinematográfica, incluyendo todos sus sectores y actividades para convocar las condiciones de la participación, competitividad y protección de la cinematografía nacional.



Objetivos y Finalidad de la Ley

Los medios para cumplir con su objetivo, la Ley contempla:

1. Promover un crecimiento sostenido y dinámico de la actividad e industria cinematográfica en el país.
2. Hacer posibles los medios concretos de retorno productivo y estimular la inversión nacional y extranjera.
3. Contribuir por todos los medios a su alcance, al desarrollo industrial y artístico de la cinematografía nacional, a la protección cultural de la nación y a la diversidad cultural.
4. Promover el territorio y los servicios cinematográficos nacionales, a fin de atraer rodaje y producción nacional y extranjera.

Handwritten signature

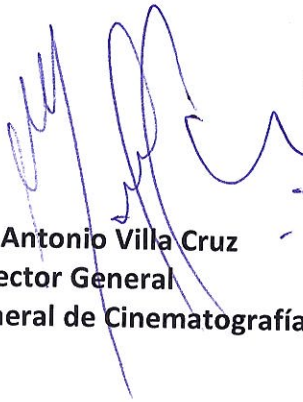
Beneficios de la Ley y su Reglamento

Dentro de los beneficios que ofrece la Ley y su Reglamento, se encuentran:

1. Creación del Registro Nacional de Cinematografía.
2. Certificación de obra cinematográfica nacional.
3. Régimen de Incentivo Fiscal para la producción nacional.
4. Apoyo a coproducciones nacionales y extranjeras.
5. Promover al territorio nacional como un destino fílmico con las condiciones propicias para la inversión extranjera.
6. Formación y capacitación de los agentes participantes que componen el recurso humano de la Industria Cinematográfica.
7. Difundir las obras cinematográficas y audiovisuales en el ámbito nacional e internacional.

8. Apoyar toda actividad que fomente la formación profesional mediante el financiamiento de becas, pasantías o residencias en instituciones educativas o programas del área cinematográfica y audiovisual.
9. Fomentar la conservación y promoción del patrimonio fílmico y audiovisual nacional

Atentamente,



Manuel Antonio Villa Cruz
Director General
Dirección General de Cinematografía